CONTRATO N° 56/2016

LCO N° 81/2015 ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA PARA NIVEL CENTRAL DEL MSP y BS - PLURIANUAL

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA COVA – COMERCIO VARIOS DE JUAN RODRIGUEZ

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 61 de fecha 02 de febrero de 2016, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **COVA – COMERCIO VARIOS**, domiciliada en Cerro Corá N° 544, ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Juan Rodríguez**, con Cédula de Identidad N° 2.514.872, en su carácter de propietario, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA PARA NIVEL CENTRAL DEL MSP y BS - PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA PARA NIVEL CENTRAL DEL MSP y BS – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	001	00	00	390	10	1	99	184.558.190

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 284.182**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 81/15 Adquisición de Artículos de Ferretería para Nivel Central del MSP y BS, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución DGOC N° 13 de fecha 12 de enero de 2015. La adjudicación fue realizada por Resolución DGOC N° 61 de fecha 02 de febrero de 2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a la suma de Gs. 41.466.000 (Guaraníes cuarenta y un millones cuatrocientos sesenta y seis mil).

Ing. Mat. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Ducha eléctrica	ducha eléctrica, de uso domiciliario con selector de temperatura frio, medio caliente, con una potencia de 3000 A 4500 WATTS	CORONA	BRASIL	PAQUETE	UNIDAD	25	54.000	1.350.000
3	Cinta aisladora de vinilo para B/T	Cinta autoadhesiva, de uso eléctrico, con características aislante eléctricas, un ancho mínimo de 1 centímetro. espesor acordes a las normas estándares	NILLON	JAPON	ROLLO X 10 METROS	METROS	20	3.500	70.000
4	Cinta aisladora de vinilo para B/T	Cinta autoadhesiva, de uso eléctrico, con características aislante eléctricas, 1CM de espesor acordes a las normas estándares.	NILLON	JAPON	ROLLO X 20 METROS	METROS	20	6.000	120.000
5	Cano de Hierro	Caño cuadrado de 12X12X1.60 MM X 6 MTS fabricado de metal, para el armado de rejas de protección.	LA ASUNCENA	PARAGUAY	TIRAS	UNIDAD	10	25.000	250.000
9	Arena lavada	Arena lavada arena lavada de río. (1 camionadas x (seis) 6 m3 o 4 toneladas aprox.)	ARENERA STMA TRINIDAD	PARAGUAY	CAMIONADA	UNIDAD	10	300.000	3.000.000
10	Arena gorda	Arena gorda arena gorda, limpia. (1 camionadas x (seis) 6 m3 o 4 toneladas aprox.)	ARENERA STMA TRINIDAD	PARAGUAY	CAMIONADA	UNIDAD	10	300.000	3.000.000
11	Disco de corte para amoladora	Disco de corte de 7" x unidad disco de corte piedra-concreto. Diámetro: 7". Espesor: 1/8". Aplicación: corte piedra-concreto.	NORTON	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	10	12.000	120.000
13	Manguera	Manguera para agua de 3/4" diámetro interno: 25 mm. Tubo interior de caucho sintético, resistente, con refuerzo de textil poliéster. Resistente a la abrasión y al envejecimiento. Cubierta exterior de caucho sbr/epdm. Aplicación: manguera muy ligera y manejable para la conducción de agua y fluidos inerte.	TRAMONTINA	BRASIL	METROS	UNIDAD	50	5.500	275.000
15	Taladro eléctrico	Taladro percutor martillo 900W 16 MM mango con sistema anti vibración y agarre soft grip para un trabajo más cómodo. Velocidad de 800 R.P.M.; GOLPES 3200R.P.M; incluye: 3 mechas encastre SDS; 1 PUNTA SDS; 1 CORTA HIERROS SDS; 1 MANDRIL 13 MM.	PROFIELD	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	10	65.000	650.000
19	Carretilla de metal	Carretilla, estructura tubular metálica, caja de chapa metálica de bordes reforzados, mangos con protectores de plástico/goma, 1 (una) rueda de caucho sólido.	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	5	290.000	1.450.000
20	Caja de herramientas	Caja de herramientas caja de herramientas 24" con gaveteros * dimensiones externas: 61x27x28, 4cm. 24" x 10 5/8" x 11 3/16" *tapa con lugar de guardado. * Estructura para uso intensivo. * Bandeja desmontable. * Cierres metálicos. * Ojo para candado.	PROFIELD	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	10	105.000	1.050.000
21	Remache	Remache POP DE 3 1/2 X 10 unidades remache ciego de aluminio. Tipo pop. Sistema de remachar simultáneo de superficies planas o acabados.	RERAR	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	10	6.000	60.000
22	Remache	Remache POP DE 3 X 10 unidades remache ciego de aluminio. Tipo pop. Sistema de remachar simultáneo de superficies planas o acabados.	RERAR	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	10	6.000	60.000
32	Mecha para madera	mecha para madera nº 3 forjada acero SAE 1045	HSS	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	10	3.000	30.000
33	Mecha para madera	mecha para madera nº 5 forjada acero SAE 1045	HSS	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	10	5.500	55.000
43	Lima afiladora plana	Lima afiladora común plana. Formado por un bloque metálico de fundición terminado.	BELLOTA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	10	13.000	130.000

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPBS

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

45	Machetillo	Machetillo o hachita de madera con hoja rectangular mango fabricado con madera. Longitud total 16 cm. diseño ergonómico.	CORNETA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	5	19.000	95.000
47	Rastrillo	Rastrillo tipo escoba para jardín metálica con regulador de apertura, mango de madera	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	10	24.000	240.000
48	Rastrillo	Rastrillo tipo escoba para jardín de plástico reforzado, de ancho fijo, mango de madera	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	10	22.000	220.000
50	Pinza de corte	Pinza de corte mediano	PROFIELD	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	10	15.000	150.000
51	Pinza yacaré	Pinza yacaré mediano	PROFIELD	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	10	19.000	190.000
55	Chapa de cinc ondulada	CHAPA ZINC METÁLICO DE 3.05 X 0.9 CHAPA ZINC METÁLICO DE 3.05 X 0.9 ESPESOR MÍNIMO 0,41MM	LA ASUNCENA	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	20	68.000	1.360.000
58	Cemento tipo 1	CEMENTO TIPO PZ CEMENTO TIPO PZ VALLE MÍ.	VALLEMI	PARAGUAY	BOLSA X 50 KILOS	UNIDAD	100	50.000	5.000.000
65	Membrana con aluminio	Membrana asfáltica membrana asfáltica de aluminio de 4 MM.	PENSYLVANIA	URUGUAY	ROLLO X 10MTS.	UNIDAD	10	200.000	2.000.000
67	Azulejo	Azulejo blanco 15 x 15 cm. cajas x 1,5 m² piezas planas de poco espesor fabricadas con arcillas, sílice, fundentes, colorantes y otras materias primas. Generalmente se utilizan como pavimentos para suelos y revestimientos de paredes y fachadas. Medidas uniformes.	SECRISA	BRASIL	CAJA	UNIDAD	20	42.000	840.000
71	Marco de madera para puerta	Marco 2x6 para puerta de ybyrapyta de abertura de 0,70 x 2,10 mts. Marco para puerta de ybyrapyta de abertura de 0,70 x 2,10 mts.	3R MADERAS	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	5	140.000	700.000
72	Marco de madera para puerta	Marco 2x6 para puerta de ybyrapyta de abertura de 0,80 x 2,10 mts. Marco para puerta de ybyrapyta de abertura de 0,80 x 2,10 mts.	3R MADERAS	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	5	140.000	700.000
73	Marco de madera para ventana	marco para ventana de ybyrapyta de 2,02 x 1,53, simple rebaje, incluido banderola para vidrio fijo de 0,52 x 0,76 madera estacionada de ybyrapyta	3R MADERAS	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	5	300.000	1.500.000
75	Cisterna de inodoro para baño	Cisterna de inodoro para baño de plástico resistente de color a elección de 5 a 10 litros.	ORION	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	100	30.000	3.000.000
76	Cadena de acero	cadena de acero (hierro) por kilo	FG	PARAGUAY	KILOGRAMO	KILOGRAMO	10	13.000	130.000
93	Alma doble galvanizada	Alma doble de 1/2" de PVC fabricado de poli-cloruro de vinilo (PVC), con certificación del INTN sellado en el producto.	TUPY	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	25	3.000	75.000
95	Porta candado chico	porta candado metálico chico porta candado fierro cincado	LOHT	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	20	5.500	110.000
97	Porta candado mediano	porta candado metálico mediano porta candado fierro cincado	LOHT	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	20	7.500	150.000
98	Bisagra para puerta	Brazo hidráulico para puertas provistas de una tapa plástica decorativa, con tornillos para puertas y marcos de madera o metal. Con tres válvulas de control que permiten las siguientes regulaciones: a) regulación de velocidad de cierre. b) regulación de velocidad de cierre final. c) regulación de apertura.	SOPRANO	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	25	110.000	2.750.000
105	Adhesivo para canos	Pomo adhesivo de 125 cc. Pegamento para todo tipo de cañerías cemento disolvente para PVC contiene principalmente 2 ingredientes: resina de PVC (igual a la de la tubería y conexión) y solventes. Al aplicar el producto los solventes ablandan las piezas y abren los "poros" de la tubería y conexión, permitiendo que la resina de PVC del cemento disolvente fusione las piezas a medida que el solvente se va evaporando y tanto tubo como conexión recuperan sus propiedades de fuerza y resistencia convirtiéndolos en una sola pieza.	AMANCO	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	50	10.000	500.000

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

106	Cemento adhesivo	Adhesivos sintéticos: a base de polímeros que son derivados del petróleo (colas de poli-vinil-acetato, colas etilénicas, colas de poliuretano, colas de caucho sintético, adhesivos anaeróbicos o de cianoacrilato...) en presentación de lata de 3.600 cc.	UNIFLEX	PARAGUAY	LATA X 3.6 LITROS	UNIDAD	10	98.000	980.000
111	Rodillo de lana	Rodillo de lana nº 23 rodillo completo con mango acoplado lana de carnero natural 100% altura de la lana 5 mm. Mango de polietileno de alta densidad a prueba de solventes, el diseño de la empuñadura con agujero permite insertar extensiones.	ATLAS	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	100	20.000	2.000.000
115	Grifo o canilla	Canilla con pico cromada de 1/2" x unidad canilla con pico cromada, fabricado de material de bronce (TIPO FV).	RAMOS	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	10	46.000	460.000
117	Grifo o canilla	canilla con pico largo p/ lavatorio FV de 1/2" x unidad canilla tipo lavatorio pico levantado cromado	RAMOS	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	10	55.000	550.000
121	Cano galvanizado	Caño redondo de 1" x 1,20 mm x 6 mts. Caño redondo galvanizado.	LA ASUNCENA	PARAGUAY	TIRAS X 6 MTS.	UNIDAD	10	35.000	350.000
128	Unión de reducción	unión reducción de 1 1/2 x 1" de plástico	J3L	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	20	11.000	220.000
131	Unión sencilla	unión sencilla de plástico de 1/2 pulgada	KRONA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	20	1.200	24.000
134	Unión en T galvanizado	unión en t de 1/2" adaptadores de acero galvanizado de 1/2"	TUPY	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	20	4.500	90.000
139	Unión galvanizada	unión sencilla accesorio de plomería roscable de 1" 1/4" x unidad adaptadores de acero galvanizado	TUPY	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	20	11.000	220.000
142	Codo galvanizado	codo galvanizado de 1/2 x unidad adaptadores de acero galvanizado	TUPY	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	20	2.900	58.000
143	Codo galvanizado	codo galvanizado de 3/4 x unidad adaptadores de acero galvanizado	TUPY	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	20	4.700	94.000
147	Candado de metal grande	Candado de metal grande candados fabricados en latón macizo con cilindro y mecanismo de pernos de latón y contra pernos de carrete. Con gancho de acero templado para mayor resistencia al corte y acerado.	TRIANGLE	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	20	15.000	300.000
148	Candado de metal mediano	Candado de metal mediano candados fabricados en latón macizo con cilindro y mecanismo de pernos de latón y contra pernos de carrete. Con gancho de acero templado para mayor resistencia al corte y acerado.	TRIANGLE	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	20	12.000	240.000
149	Cerradura para puerta de madera	Cerradura a manija cerradura a manija. Para entrada principal e intercomunicación, con cilindro perfil europeo, manijas por ambos lados que operan el picaporte, que también es accionado con la llave. el cerrojo se acciona con llave por ambos lados. Resbalón reversible para puertas izquierdas o derechas, sin desarmar la cerradura. Sistema independiente de retroceso de manijas por medio de resorte.	SOPRANO	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	50	40.000	2.000.000
151	Cerradura con cilindro	Cerradura con cilindro cerradura con cilindro latón, aleación del zinc.	SOPRANO	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	50	40.000	2.000.000

Ing. MARIO Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

153	Guante aislantes para electricidad	Guante de cuero para electricista los guantes serán clase 00 (baja tensión) y clase 3 (alta tensión) según IEC 903. El largo de los guantes deberá ser 360 MM. Deberán cumplir con lo especificado en la norma IEC 903. No se admitirán guantes tipo multifilm. En el puño deberá venir marcado en forma indeleble el nombre del fabricante, la norma de fabricación, la fecha de fabricación, la clase y el tamaño del guante. de cuero se podrá considerar otras normas diferentes a las especificadas anteriormente, siempre y cuando las exigencias de las mismas aseguren un nivel de calidad igual o superior.	REGERTEC	FRANCIA	PAR	UNIDAD	2	250.000	500.000
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL. IVA INCLUIDO.-									**41.466.000**

- La Contratista se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

-La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Ahorro a la Vista N° 3100000000114677 del Banco Familiar S.A.E.C.A.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente Contrato es desde la fecha del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2.016.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Plan de Entrega:

- Plazos de Ejecución: hasta el 31/12/2016
- Plazos de Entrega: El plazo máximo para la entrega de la totalidad del bien requerido es de 15 (quince) días corridos contados a partir de la recepción física de la Orden de la Compra por parte del Proveedor.

La coordinación de la entrega estará a cargo del Dpto. de Suministros y el Fiscalizador, conforme se describa en la Orden de Compra.

- Lugar de Entrega: Departamento de Servicios General – Nivel Central: Brasil esq. Fulgencio R. Moreno - Teléfono : 201-509

La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección Administrativa, la misma emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizara de la vigencia de las garantías y el cumplimiento del presente contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

DE JUAN RODRIGUEZ

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 08 días del mes de Abril de 2016.

COVA DE JUAN RODRIGUEZ

Sr. Juan Rodriguez
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramon Barrios Heyn
CONTRATANTE

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **NO APLICA**
CGC 7.1	Para notificaciones, la dirección del Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS HEYN, Director DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES Dirección: Avda. Silvio Pettirossi esq. Brasil – Departamento de Licitaciones UOC Nº1 – Ofic. Nº 418 – Primer Piso Ciudad: Asunción - Paraguay Teléfono: (021) 223-523 Fax: (021) 223-523 Dirección electrónica: licitaciones.mspbs@gmail.com
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales de la ciudad de Asunción, en los términos del Código de procedimientos Civiles y Comerciales del capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. El reajuste de precio deberá ser solicitado por la Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, será otorgado siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de sobres y estará determinado por la siguiente fórmula: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$ Donde: **Pr** = Precio Reajustado. **P** = Precio adjudicado. **IPC1** = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación. **IPC0** = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de Sobres. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Grupo 300, Objeto del Gasto 390, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2016, del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2016", asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, previa aprobación y de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación por parte del Ministerio de Hacienda. **EL OFERENTE:** La contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Servicio, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción debidamente firmado por los responsables, al momento de la prestación de los servicios.- La contratista deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los servicios efectivamente prestados. La moneda de pago será en guaraníes. La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Ejecución de Contratos, que será responsable de la presentación de la carpeta que contengan las documentaciones necesarias (facturas, Notas de remisión y copia de contrato), para su obligación, pago y posterior rendición de cuentas. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes. **No se otorgará anticipo.**
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en : **GUARANIES**
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la contratante deberá pagar interés al proveedor: si el pago no se realizare como se indica en las CGC 14.1; 14.2 y 14.3, el proveedor solicitara a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de interese moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendarios después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.-
CGC 15.1	**PAGO DE ANTICIPO Y GARANTIA: NO APLICA**
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 17.1	El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) del valor del Contrato y deberá ser presentada por la Contratista dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, Art 39 de la ley 2051/03. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **NO APLICA**
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA**
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: **NO APLICA**
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica en la Sección III, acorde a las especificaciones técnicas requeridas y a los plazos de entrega. La garantía es de 12 (doce) meses a partir de la recepción del bien por parte del MSP y BS.-
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **NO APLICA**
CGC 26.1	Si la Contratista no diere cumplimiento a la entrega del bien o servicios en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes o servicios en la que se constate el retraso, por cada semana o por fracción de 3 (tres) días. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de la CGC, o dar continuidad a la aplicación de las penalizaciones establecidas.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será : **1 AÑO**
CGC 27.5	El plazo para reparar o remplazar los bienes será: hasta 48 (cuarenta y ocho) horas, a partir de la recepción de notificación por escrito.-
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051/03.

Ing. M.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.